**ACUERDO DEL PLENO,** **POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS, EL DIVERSO RESPECTO AL REGISTRO DE LOS CALENDARIOS DE DÍAS INHÁBILES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab y los Doctores en Derecho, Aldrin Martin Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 13 de septiembre de 2021, entró en operaciones el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para el Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** En fecha 07 de julio de 2021, el Pleno del Inaip Yucatán, aprobó los Lineamientos Generales para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los Recursos de Revisión, emitidas por el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SIGEMI-SICOM).

**TERCERO.-** En fecha 13 de julio de 2022, el Pleno del Inaip Yucatán emitió el respecto al registro de los calendarios de días inhábiles en el Sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI), por el que se autorizó registrar los calendarios de días inhábiles establecidos por los sujetos obligados del Estado de Yucatán en el SIGEMI de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO. –** En términos de lo señalado en el numeral vigésimo tercero de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, el órgano garante del Estado de Yucatán, es decir el Inaip Yucatán, es el responsable de realizar las configuraciones en los sistemas SISAI y SIGEMI, respecto de los calendarios de días inhábiles.

**TERCERO.-** El SIGEMI es la herramienta electrónica mediante la cual los organismos garantes y sujetos obligados sustancian los medios de impugnación interpuestos por los particulares. Dicho sistema es configurado por el Inaip Yucatán, y en él se sustancian los recursos de revisión y los procedimientos de denuncia, procedimientos a cargo del Inaip Yucatán, como órgano especializado responsable de garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en el Estado de Yucatán.

Ahora bien, con base a lo establecido en el Acuerdo del Pleno del Inaip Yucatán, de fecha 13 de julio de 2022, por el que se ordenó a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, para que a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas del Inaip Yucatán, registrar los calendarios de días inhábiles establecidos por los sujetos obligados del Estado de Yucatán en el Sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI); se ocasionó incertidumbre al contabilizar los plazos y términos establecidos en el marco normativo para sustanciar los recursos de revisión y los procedimientos de denuncia, procedimientos a cargo del Inaip Yucatán, imposibilitando a este órgano garante notificar a los sujetos obligados en los términos y plazos que rigen al Inaip Yucatán, como responsable de la sustanciación y resolución de dichos procedimientos. Con motivo de lo anterior, resulta necesario dejar sin efectos el Acuerdo del Pleno, respecto al registro de los calendarios de días inhábiles en el sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI) de fecha 13 de julio de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. –** Se deja sin efectos el Acuerdo del Pleno, respecto al registro de los calendarios de días inhábiles en el sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI) de fecha 13 de julio de 2022.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que a través de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas del Inaip Yucatán, realice los registros y configuraciones en el SIGEMI de la Plataforma Nacional de Transparencia, para dejar sin efectos el Acuerdo del Pleno, respecto al registro de los calendarios de días inhábiles en el sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI) de fecha 13 de julio de 2022.

**SEGUNDO. –** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, motivo por el cual desde dicha fecha, únicamente se registrarán en el sistema SIGEMI, los días inhábiles establecidos por el órgano garante, al ser éste el responsable de la sustanciación y resolución de los recursos de revisión y los procedimientos de denuncia de conformidad con el marco normativo vigente.

**TERCERO. –** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios, para que a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Fortalecimiento Institucional notifique a los sujetos obligados del Estado de Yucatán el presente acuerdo.

**CUARTO. -** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice las gestiones pertinentes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet del Inaip Yucatán.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los Integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |  |
| --- | --- |
| **(RÚBRICA)**  **MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB**  **COMISIONADA PRESIDENTA** | |
| **(RÚBRICA)**  **DR. ALDRIN MARTIN BRICEÑO CONRADO**  **COMISIONADO** | **(RÚBRICA)**  **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **COMISIONADO** |